

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

8 de marzo, 2018

ACTA No. 2647-2018

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quién preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Gustavo Amador Hernández
Guiselle Bolaños Mora
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica

AUSENTE: Rodrigo Arias Camacho, con justificación
Vernor Muñoz Villalobos, con justificación

INVITADOS: Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. Asuntos Estudiantiles
Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. Oficina de Presupuesto
Elián Valerio Valerio, funcionario Oficina de Presupuesto

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y quince minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, iniciamos la sesión 2647-2018, del día de hoy 8 de marzo, al ser exactamente las 9:20 a.m., con la agenda que tienen para su consideración, conocer los dictámenes de las diferentes comisiones y en su orden, estaríamos iniciando con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Quiero informarle a este Consejo que a las diez de la mañana me voy a retirar por un rato para poder discutir algunos temas de interés con el Consejo de Becas Institucional, de igual manera me interesaría muchísimo que hoy mismo continuáramos con la discusión para definir las becas estudiantiles, lo que está en el punto cinco, que es la fórmula que se seguirá aplicando para que las becas sean permanentes, consistentes, y crecientes. Le doy la palabra a doña Carolina como coordinadora de la Comisión.

CAROLINA AMERLING: Gracias, buenos días, a las mujeres aquí presentes muy feliz día, que sigamos siendo parte activa de esta Universidad, como dice don Luis “que tiene rostro de mujer”.

De la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, yo quisiera sobre todo el punto c) y el punto d), los quisiera ver, pero también hay un acuerdo de la Comisión especial, que está al final, eso me interesa, porque es de los indicadores de gestión de los Centros Universitarios, dentro del acuerdo está que lo considere la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centro Universitarios, que lo considere en el diseño de la política de centros universitarios; los insumos que ahí vienen, entonces, no sé me gustaría después de estos dos, me permitan el de la Comisión Especial, ¿Qué les parece?

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Después de los dos, verlo todo seguido?, esa es la idea, es una propuesta que nos hace doña Carolina, si no hay oposición, entonces lo podemos ver de esa manera.

¿Alguna observación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Plan de Estudios del Técnico en Gobernanza territorial. CU. CPDA-2018-008
- b. Solicitud para remitir a la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), documentación referente al Sistema de Estudios de Posgrado que se encuentra en esta comisión para ser valorada como insumo en la discusión de la definición de la sesión taller. CU. CPDA-2018-009

- c. Proceso de validación y acreditación de aprendizajes por experiencia. CU. CPDA-2018-005
- d. Documento “Índice de Progreso Social 2017: Centro Latinoamericano para la Competitividad y Desarrollo Sostenible y Costa Rica: Perfil de Progreso Social”. CU. CPDA-2018-007
- e. Informe de la Sra. Lizette Brenes, vicerrectora de investigación sobre apertura de una línea de investigación permanente que enriquezca el conocimiento de experiencias prácticas y teóricas para promover estrategias innovadoras y propuestas de trabajo en el uso de las plataformas virtuales. CU. CPDA-2018-010
- f. Informe de la directora de la Escuela Ciencias de la Educación sobre las acciones relevantes para aportar a los desafíos planteados en el tercer informe del Estado de la Educación. CU. CPDA-2018-011
- g. Informe de avance del sistema de investigación 2012 de la vicerrectoría de investigación. CU. CPDA-2018-012
- h. Informe sobre la evaluación de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil enviado por la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2018-013
- i. Evaluación de las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes, planteadas en los informes de labores presentados en años anteriores. CU. CPDA-2018-014
- j. Informe referente al primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. CU. CPDA-2018-015

2. COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dictamen de la Comisión Especial del Consejo Universitario integrada por Carolina Amerling, quien coordina, Marlene Víquez y Saylen Auslin o su representante con el fin de valorar el Informe de seguimiento de gestión de los centros universitarios. REF. CU. 113-2018

3. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Modificación de varios artículos del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CPP-2018-005

- b. Solicitud para que los estudiantes que estén interesados en capacitarse en cursos de CISCO se les otorgue un 25% de descuento en cursos del plan de estudios del programa de Formación Técnica en Telemática y Redes. CU.CPP-2018-006
- c. Solicitud para excluir de la agenda de la comisión el tema de opciones de aumento del presupuesto de becas a estudiantes para el 2017 y modificación del Art. 5 y su transitorio del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPP-2018-007
- d. Pertinencia de mantener el tope de cinco días máximo de viáticos para cada persona que asista a un evento fuera del país. CU.CPP-2018-015

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU. CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Además, propuesta de modificación del Art. 41 del Estatuto de Personal para que sea concordante con lo establecido en la normativa nacional y con el anterior reglamento. CU. CPDOyA-2017-037
- b. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU. CPDOyA-2017-043
- c. Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia. CU. CPDOyA-2018-002

6. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Adición inciso g) al Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. CU.CAJ-2017-061

- b. Dictamen de mayoría y dictamen de minoría referente a los alcances del Voto No. 674-2017 de la Sala Constitucional en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2574-2017, Art. IV, inciso 2) del 16 de febrero del 2017. CU.CAJ-2017-076
- c. Redacción de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CAJ-2017-085
- d. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Solidarista de Empleados de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2018-002
- e. Política institucional referente al sistema de asignación de tiempos para la actividad académica. CU.CAJ-2018-011
- f. Solicitud para archivar tema referente al estudio salarial de los profesores de la UNED que participan en el programa del proyecto MEP-CONARE. CU.CAJ-2018-013
- g. Solicitud para archivar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Sra. Mabel León Blanco. CU.CAJ-2018-015
- h. Aplicación de amonestación a personas que no justificaron su ausencia a sesión de Consejo para conocer Informe de Labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CAJ-2018-014
- i. Propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED. CU.CAJ-2018-017
- j. Aclaración sobre el término “rango” que se le da al encargado del SEP según Art. 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Además, aclaración sobre figuras de “encargado de programa” que establece el Reglamento de Estudios de Posgrado y “Coordinador del SEP” que establece el Reglamento de Profesores del SEP. CU.CAJ-2018-021
- k. Aclaración sobre los casos en que el nombramiento por servicios especiales supera el año y si los mismos adquieren el derecho a ascenso en carrera administrativa, así como los funcionarios a plazo fijo. CU.CAJ-2018-023

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III, Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas coordinadora del Programa de Control Interno, con el fin de ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y realizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario, correspondientes al 2017. REF.CU. 409-2017 (**Sesión 2605-2017**, Art. V, inciso 1)
7. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: "Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica" y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
8. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
9. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (**Sesión 2642-2018**, Art. III, 3)

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

a. Plan de Estudios del Técnico en Gobernanza territorial.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 630-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-008), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2637-2018, Art. III, inciso 5) del 18 de enero del 2018 (CU-2018-017), en el que remite el oficio VA 900-2017 del 11 de diciembre del 2017 (REF. CU-848-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, donde remite el plan de estudios del Técnico en Gobernanza Territorial.

CAROLINA AMERLING: Esta fue una solicitud del Instituto de Formación y Capacitación Municipal sobre todo con miras al cambio de gobierno, era importante proponerles este técnico a las municipalidades, de hecho, Javier cuando vino me comentó al respecto la necesidad de ellos, valorado con las diferentes municipalidades.

Procedo con la lectura del oficio CU. CPDA-2018-008.

“PARA: Señores(as)
Consejo Universitario

DE P/COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

FECHA: 14 de febrero del 2018

REF.: CU. CPDA-2018-008

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 630-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de febrero del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2637-2018, Art. III, inciso 5) celebrada el 18 de enero del 2018 (CU-2018-017), donde remite oficio VA 900-2017 del 11 de diciembre del 2017 (REF. CU-848-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, donde remite el plan de estudios del Técnico en Gobernanza Territorial.
2. La nota DIREXTU.226-2017 de fecha 4 de diciembre del 2017 suscrita por la señora Yelena Durán directora de Extensión Universitaria en donde remite a la Vicerrectoría Académica el diseño del plan de estudios de Técnico en Gobernanza Territorial, para su trámite y aprobación.
3. El oficio PACE/446/2017 de fecha 13 de noviembre del 2017, elaborado por la Sra. Natalia Salas Quirós, donde se emite dictamen del diseño del

plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular.

4. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 630-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018, de las Sras. Ana Cristina Umaña Mata, Coordinadora PACE, Yelena Durán Rivera, Directora Extensión Universitaria y los Sres. Javier Ureña Picado y Vladimir Cunningham, director y funcionario respectivamente del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
5. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 630-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018, en relación con este tema, en donde se valoró el criterio de oportunidad ante esta temática y el cambio de gobierno a partir del 08 de mayo del 2018, modalidad de educación abierta, autorregulación y su impacto en los diferentes actores del sector municipal político, administrativo, organizaciones comunales entre otros.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el plan de estudios del Técnico en Gobernanza Territorial, remitido por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, mediante el oficio VA 900-2017 del 11 de diciembre del 2017 (REF. CU-848-2017), el cual se ofertará a partir de II cuatrimestre del 2019.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica como al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, la difusión de este plan de estudios tanto en los diferentes medios de comunicación como en los canales directos de las municipalidades.
3. Solicitar a la administración tomar las provisiones presupuestarias en los años 2018 y 2019, que implica la ejecución del diseño curricular de las asignaturas en coordinación con el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: A discusión esta propuesta de la Comisión de Políticas Académicas.

GUISELLE BOLAÑOS: En la comisión, básicamente, a partir de lo que doña Carolina externó, y la exposición que nos hicieron, lo que vimos fue la oportunidad de un programa como este, en momentos en que ya casi viene un cambio de gobiernos locales y es un técnico que no tiene requisitos de escolaridad altos, entonces por eso que prácticamente la votación fue unánime para aprobarlo y yo creo que es una oportunidad para que la UNED se manifieste y esté presente en las comunidades con este programa que es importante; tendrán que hacerle algunos cambios, evidentemente cuando lo pongan en práctica, pero el plan como está diseñado nos pareció bastante acertado y de verdad, la Comisión de Académicos, excepto don Rodrigo y don Guillermo, todos los demás estamos aquí entonces es casi que el Consejo Universitario en pleno.

LUIS GUILERMO CARPIO: ¿Cuáles son los requisitos de ingreso para el estudiante meta?, la palabra técnica, ¿no es técnico?, ¿no está asociado a un nivel de CONARE?, ¿es un pregrado?

A lo que me refiero yo más que todo es, el cursar un técnico si los requisitos pueden ser de ese nivel.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días, bueno hoy que conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, quiero felicitar a todas las compañeras que estamos hoy acá en este Consejo Universitario, reivindicar la importancia de que nosotras luchemos por nuestros derechos, no dejemos que los logros de mujeres que nos antecedieron, de los cuales nosotras estamos disfrutando ahora, se caigan los mancillen, nos quiten esos derechos y quiero nada más decir que como mujer para que esto sea posible lo primero que tenemos que hacer es ser solidarias entre nosotras.

Si nosotras no somos solidarias entre nosotras, si no hacemos un grupo de mujeres por mujeres para luchar por nuestros derechos, sabiendo lo que nos cuesta a nosotras estar en ciertos lugares reivindicando derechos con muchos de los estigmas que se dan y a veces la mirada es la misma mujer hacia la mujer que no es la más positiva, pues yo creo que no vamos a avanzar mucho en esto, feliz día de las mujeres y mucha solidaridad entre nosotras, yo creo que eso es lo más importante.

Respecto de esta propuesta, del Estudio de Técnicos en Gobernanza territorial, nosotros comentábamos en la Comisión que es muy interesante que esta propuesta surja porque uno de los grandes problemas que tienen nuestros municipios y es un problema que data en el tiempo y es justamente la formación que tienen las personas que ejercen esos puestos en las municipalidades.

Una de las grandes quejas es que muchas veces eligen de manera muy popular y no reúnen requisitos o por lo menos experiencias que son importantes para saber administrar recursos públicos, para poder identificar la importancia o elaborar proyectos prioritarios y estratégicos, en la relación del municipio con las municipalidades.

Muchas veces también no hay como mayores competencias para poder identificar las fortalezas que pueda tener un municipio, cuando está en una comunidad en la cual hay mucho desarrollo privado y promover espacios de fortalecimiento, de empleo por ejemplo, de conseguir becas para estudiantes trabajando con estas empresas o de crear o promover ONG, o en el caso de las personas jóvenes promover los espacios para que las personas jóvenes participen y vayan preparándose para ejercer ellos en su momento los puestos de los cuales con este Técnico se estarían capacitando.

Entonces, desde este lugar, personalmente que fue lo que planteé en ese momento, consideramos que es muy importantes para el país, para la

democracia, la aprobación de este técnico en gobernanza territorial y por supuesto que también, las cosas como que tienen un momento para hacer, en este contexto del país, yo creo que este Técnico adquiere una relevancia primordial porque hay una gran apatía de las personas, de la ciudadanía en general para participar en espacios de toma de decisiones.

Creo también que es bastante acertado que la UNED haga esto, yo le diría a la Administración que una vez que se apruebe lo comuniquemos a la comunidad nacional porque realmente es un aporte muy importante que hace la universidad para socavar un poco con esta problemática de poca participación que hay en espacios de toma de decisiones y felicitar al Instituto y a todas las personas que han estado detrás de este Técnico que yo sé que tiene muchos años de estar trabajándolo, porque realmente hacen un trabajo muy meritorio, realmente es muy importante, trabajan muy bien y yo lo quiero reconocer ahora que estamos aprobando este Técnico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias, doña Nora. Yo también uniré a todos esos buenos deseos y reconocimiento a la labor que hace la mujer en la sociedad, todos los papeles que desempeña y por supuesto hoy en la red social de la Rectoría, mandé un mensaje generalizado para mis compañeras de la UNED, a todas en general, lo mejor y reconocer en ellas esa fortaleza y el valor agregado que le aportan a la sociedad, que definitivamente sin ese valor no se podría lograr tan cosas que se hacen.

CAROLINA AMERLING: Nada más quisiera dejar aquí en actas el requisito de entrada que es muy importante, como indicó doña Guiselle es tercer ciclo de educación general básico o noveno año de educación media, pero además debe de estar incorporado activamente en programas o proyectos que se ejecutan a nivel local y en la selección de los participantes se tendrá en cuenta los criterios de diversidad y de equidad, entonces es muy importante como lo recalcan ellos, gracias.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días, en efecto este tema fue objeto de amplia discusión y reflexión en la Comisión de Académicos y ahí señalábamos las bondades que veíamos en este proyecto, en este Técnico de Gestión de Gobernanza Territorial; un trabajo muy serio que realizó la gente del Instituto de formación y Capacitación, aparentemente así están los diagnósticos, hay toda una necesidad que cubrir en los territorios que eventualmente este Técnico las va a satisfacer, señalar entonces la complacencia por la aprobación, ojalá, de este Técnico.

Saludar en el día internacional de la mujer, hoy 8 de marzo a la mujer costarricense, que, sin lugar a duda, es el alma de la patria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay más discusión, entonces quienes estén de acuerdo con la propuesta que se está haciendo, por favor manifiéstelo y en firme. Muchas gracias.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la sesión 630-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 13 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-008), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2637-2018, Art. III, inciso 5) del 18 de enero del 2018 (CU-2018-017), en el que remite el oficio VA 900-2017 del 11 de diciembre del 2017 (REF. CU-848-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, donde remite el plan de estudios del Técnico en Gobernanza Territorial.**
2. **La nota DIREXTU.226-2017 del 4 de diciembre del 2017, suscrita por la señora Yelena Durán, directora de Extensión Universitaria en donde remite a la Vicerrectoría Académica el diseño del plan de estudios de Técnico en Gobernanza Territorial, para su trámite y aprobación.**
3. **El oficio PACE/446/2017 de fecha 13 de noviembre del 2017, elaborado por la señora Natalia Salas Quirós, en el que emite dictamen del diseño del plan de estudios realizado por el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).**
4. **La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 630-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018, de las señoras Ana Cristina Umaña Mata, coordinadora del PACE, Yelena Durán Rivera, directora Extensión Universitaria y los señores Javier Ureña Picado y Vladimir Cunningham, director y funcionario, respectivamente, del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.**
5. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 630-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018, en relación con este tema, en donde se valoró el criterio de oportunidad ante esta temática y el cambio de gobierno a partir del 08 de mayo del 2018, modalidad de educación abierta, autorregulación y su impacto en los diferentes actores del sector municipal político, administrativo, organizaciones comunales entre otros.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el plan de estudios del Técnico en Gobernanza Territorial, remitido por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, mediante el oficio VA 900-2017 del 11 de diciembre del 2017 (REF. CU-848-2017), el cual se ofertará a partir del II cuatrimestre del 2019.**
2. **Solicitar a la Vicerrectoría Académica y al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, la difusión de este plan de estudios, tanto en los diferentes medios de comunicación como en los canales directos de las municipalidades.**
3. **Solicitar a la administración tomar las previsiones presupuestarias en los años 2018 y 2019, que implica la ejecución del diseño curricular de las asignaturas, en coordinación con el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).**

ACUERDO FIRME

- b. **Solicitud para remitir a la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), documentación referente al Sistema de Estudios de Posgrado que se encuentra en esta comisión para ser valorada como insumo en la discusión de la definición de la sesión taller.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 631-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-009), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2281-2013, Art. III, inciso 15) celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con la propuesta de modificación del Art. 46 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, planteada por la vicerrectora Académica, señora Katya Calderón, mediante oficio VA.407-2013 del 5 de setiembre del 2018 (REF.CU-567-2013).

CAROLINA AMERLING: Esta segunda solicitud de acuerdo es una serie de documentos que están presentes en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y están relacionados con el SEP, por lo que le estamos solicitando al plenario, valorar la posibilidad de sacarlos de la comisión para que pasen a la comisión que está coordinando todo lo del taller del SEP, el taller que se quiere llevar a cabo. Esa es la solicitud que les traigo.

Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión 631-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2018, el cual indica lo siguiente:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 15) celebrada el 12 de setiembre, 2013, referente a propuesta de modificación del Art. 46 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, planteada por la Vicerrectoría Académica. REF.CU-567-2013
2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2329-2014, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 03 de abril, 2014, donde devuelven dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con oficio de la Dirección Sistema de Estudios de Posgrado referente al documento titulado: “Estudios de Seguimiento a Personas Graduadas de Posgrado el periodo 2002-2009 de doce programas de posgrado de las Universidades Estatales” e Informe del estudio financiado con fondos FEES 2009: “Estudio de seguimiento de las personas graduadas del periodo 2001-2008 de tres programas de posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses”. REFS- CU-669-2012 y 020-2012
3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2329-2014, Art. IV, inciso 2-b) celebrada el 03 de abril, 2014, en relación con el documento titulado “Estudio de Seguimiento de personas graduadas del periodo 2003-2010, de diez programas de posgrado de las Universidades Estatales”. REF. CU-787-2012
4. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2559-2016, Art. II, inciso 5) celebrada el 03 de noviembre del 2016, en relación con el informe sobre el uso de las tecnologías de información y comunicación y procesos de mejora continua, de los programas de posgrado. REF. CU-622-2016
5. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-052), donde se conforma comisión especial del Consejo Universitario, con el fin de que con el apoyo del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), establezcan una dinámica de trabajo de la sesión – taller que se realizará para definir políticas en relación con el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).
6. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 631-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, en relación con las propuestas de acuerdo citadas en los considerandos 1, 2, 3 y 4, las cuales son insumo de gran importancia para la sesión – taller acordada por el Consejo Universitario con el objetivo de definir políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

SE ACUERDA:

Remitir a la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), celebrada el 25 de enero del 2018, la siguiente documentación para que sea valorada como insumo en la discusión de la definición de la sesión-taller.

La documentación se desglosa de la siguiente manera:

- a. Nota VA 407-2013 del 5 de setiembre del 2013, remitido por la vicerrectoría académica, en relación con la propuesta de modificación del Art. 46 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-567-2013
- b. Oficio SEP-286-2012 de fecha 23 de octubre del 2012, de la Dirección Sistema de Estudios de Posgrado referente al documento titulado: “Estudios de Seguimiento a Personas Graduadas de Posgrado el periodo 2002-2009 de doce programas de posgrado de las Universidades Estatales” e Informe del estudio financiado con fondos FEES 2009: “Estudio de seguimiento de las personas graduadas del periodo 2001-2008 de tres programas de posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses”. REFS- CU-669-2012 y 020-2012
- c. Oficio SEP-353-2012 de fecha 11 de diciembre del 201, en relación con el documento titulado “Estudio de Seguimiento de personas graduadas del periodo 2003-2010, de diez programas de posgrado de las Universidades Estatales”. REF. CU-787-2012
- d. Informe sobre el estado de tecnologías de información y comunicación y procesos de mejora continua, con miras a la acreditación. REF. CU-622-2016.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería trasladar toda esa documentación a la comisión especial.

¿Alguna observación a la propuesta?

Los que estén a favor manifiéstense, todos a favor, lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 631-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-009), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2281-2013, Art.**

III, inciso 15) celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con la propuesta de modificación del Art. 46 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, planteada por la vicerrectora Académica, señora Katya Calderón, mediante oficio VA.407-2013 del 5 de setiembre del 2018 (REF.CU-567-2013).

2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2329-2014, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 03 de abril, 2014, en el que se devuelve el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en relación con el oficio SEP-286-2012, del 23 de octubre del 2012 de la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, referente al documento titulado: “Estudio de Seguimiento a Personas Graduadas de Posgrado el periodo 2002-2009 de doce programas de posgrado de las Universidades Estatales” (sesión 2210-2012, Art. IV, inciso 6) del 02 de noviembre del 2012), y el oficio SEP-UNED-14-2012 del 19 de enero del 2012, en relación con el Informe del estudio financiado con fondos FEES 2009: “Estudio de seguimiento de las personas graduadas del periodo 2001-2008 de tres programas de posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses” (sesión 2137-2012, Art. IV, inciso 14) del 19 de enero del 2012) (REFS- CU-669-2012 y 020-2012).
3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2329-2014, Art. IV, inciso 2-b) celebrada el 03 de abril, 2014, en el que se devuelve a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el dictamen CU.CPDA-2013-035, referente al documento titulado “Estudio de Seguimiento de personas graduadas del periodo 2003-2010, de diez programas de posgrado de las Universidades Estatales”, enviado por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante oficio SEP-353-2012 del 11 de diciembre del 2012 (sesión 2224-2013, Art. III, inciso 9) del 17 de enero del 2013) (REF. CU-787-2012).
4. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2559-2016, Art. II, inciso 5) celebrada el 03 de noviembre del 2016, en relación con el informe sobre el uso de las tecnologías de información y comunicación y procesos de mejora continua, de los programas de posgrado, enviado por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante oficio SEP-145-2016 del 31 de octubre del 2016 (REF. CU-622-2016).
5. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-052),

donde se conforma una comisión especial del Consejo Universitario, con el fin de que con el apoyo del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), establezcan una dinámica de trabajo de la sesión – taller que se realizará para definir políticas en relación con el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

6. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión 631-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, en relación con las propuestas de acuerdo citadas en los considerandos 1, 2, 3 y 4, las cuales son insumo de gran importancia para la sesión – taller acordada por el Consejo Universitario con el objetivo de definir políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

SE ACUERDA:

Remitir a la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), celebrada el 25 de enero del 2018, la siguiente documentación para que sea valorada como insumo en la discusión de la definición de la sesión-taller.

La documentación que se desglosa a continuación:

- a. Nota VA 407-2013 del 5 de setiembre del 2013, remitida por la vicerrectoría académica, en relación con la propuesta de modificación del artículo 46 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. REF. CU-567-2013
- b. Oficio SEP-286-2012 de fecha 23 de octubre del 2012, de la Dirección Sistema de Estudios de Posgrado referente al documento titulado: “Estudios de Seguimiento a Personas Graduadas de Posgrado el periodo 2002-2009 de doce programas de posgrado de las Universidades Estatales” e Informe del estudio financiado con fondos FEES 2009: “Estudio de seguimiento de las personas graduadas del periodo 2001-2008 de tres programas de posgrado de las Universidades Estatales Costarricenses”. REFS- CU-669-2012 y 020-2012
- c. Oficio SEP-353-2012 de fecha 11 de diciembre del 2012, en relación con el documento titulado “Estudio de Seguimiento de personas graduadas del periodo 2003-2010, de diez programas de posgrado de las Universidades Estatales”. REF. CU-787-2012

- d. Informe sobre el estado de tecnologías de información y comunicación y procesos de mejora continua, con miras a la acreditación. REF. CU-622-2016.

ACUERDO FIRME

2. COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dictamen de la Comisión Especial del Consejo Universitario integrada por Carolina Amerling, quien coordina, Marlene Víquez y Saylen Auslin o su representante con el fin de valorar el Informe de seguimiento de gestión de los centros universitarios.

Se conoce el dictamen (REF. CU-113-2018) de la comisión especial del Consejo Universitario, nombrada en sesión 2489-2016, Art. III, inciso 2) del 21 de enero del 2016, integrada por las señoras Carolina Amerling, quien coordina, Marlene Víquez, Guiselle Bolaños y Saylen Auslin, para el análisis del “Informe de indicadores de gestión de los centros universitarios 2015”, enviado mediante oficio CIEI-234-2015 del 15 de diciembre del 2015 (REF. CU-850-2015), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

CAROLINA AMERLING: Le solicité a don Luis Guillermo este dictamen de la Comisión Especial sobre el Informe de Seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios 2017. El cual indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado en sesión 2556-2016 celebrada el 27 de octubre del 2016, artículo II, inciso 3), donde indica en el punto 2, de solicitar al CIEI que en los próximos estudios de Indicadores de gestión de los centros universitarios incluya:
 1. Justifique técnicamente ante este Consejo Universitario, la reducción en la cantidad de los indicadores considerados en el Informe de “Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015 en relación con los que se utilizaron en informes anteriores.
 2. Incorpore una tabla comparativa entre los indicadores de gestión de los Centros Universitarios que se definan en el estudio y los Lineamientos de Política Institucional 2015- 2019, según se indican en los Lineamientos 102 a 106, con la finalidad de constatar la congruencia entre las conclusiones que se obtengan en el futuro sobre dichos estudios, en relación con lo establecido en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, para los centros universitarios.

3. Implemente una adecuada metodología para la realización de los futuros estudios de gestión de centros universitarios, que considere lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2272-2013, artículo II, inciso 1-a del 8 de agosto del 2013. “
2. El oficio CIEI-2017-025 del 02 de febrero del 2017 (REF. CU122-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe de seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios 2016, que incluye parte de las observaciones hechas por el Consejo Universitario en sesión 2556-2016, Art. II, inciso 3), celebrada el 27 de octubre del 2016.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2580-2017, Art., inciso 16) celebrada el 09 de marzo del 2017, de reactivar la comisión especial del Consejo Universitario nombrada en la sesión 2489-2016, Artículo III, inciso 2) del 21 de enero del 2016, integrada por las señoras Carolina Amerling, quien coordina, Marlene Víquez, Guiselle Bolaños y Saylen Auslin o su representante, con el fin de que valoren el nuevo Informe de indicadores de gestión de los centros universitarios, elaborado por el CIEI, y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2017.
4. La reunión realizada por la Comisión Especial, el 28 de agosto del 2017, con personal del CIEI en la que se presentó y analizó un documento comparativo entre el documento del punto 1 de los considerandos y el correspondiente al año 2017 que incluirá los datos del 2016, y que a la vez constituye un insumo importante tanto para el trabajo de esta Comisión Especial como para la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en relación con la determinación de Políticas, Estructura, Funciones y Reglamentos que respaldan el quehacer de los Centros Universitarios.
5. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2614-2017 artículo IV, inciso 2, del 31 de agosto del 2017:
 1. Conceder prórroga hasta el 28 de setiembre del 2017, para que la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 2489-2016, Artículo III, inciso 2) del 21 de enero del 2016, brinde su dictamen al plenario, en relación con el Informe de indicadores de gestión de los centros universitarios, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).
 2. Solicitar al CIEI que remita a la comisión especial el último informe de indicadores de gestión de los centros universitarios”
6. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2617- 2017, Art. III, inciso 2) de fecha 14 de setiembre del 2017 (REF. CU-2017-477)

“Remitir el Informe de seguimiento de gestión de los centros universitarios 2017, elaborado por el CIEI, a la Comisión Especial del

Consejo Universitario, integrada por las señoras Carolina Amerling, coordinadora, Marlene Víquez, Guiselle Bolaños y Saylen Auslin (conformada en sesión 2489-2016, Art. III, inciso 2) del 21 de enero del 2016) con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 28 de setiembre del 2017, tal y como se aprobó en la sesión 2614-2017, Art. IV, inciso 2), celebrada el 31 de agosto del 2017.”

7. La necesidad de que la Administración implemente la aplicación de una estrategia que permita generar una cultura de conocimiento y utilización de la información generada por el Sistema de Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios, para orientar los procesos y servicios que se desarrollan desde dichos centros, hacia el mejoramiento continuo, como instrumentos útiles para la toma de decisiones, que proporcionan información y valor agregado a la gestión de dichas instancias, con impacto local y regional.

SE ACUERDA

1. Dar por recibidos el Informe de Seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios 2016 y el Informe de seguimiento de Gestión de Centros Universitarios 2017, resaltando el hecho de que en el primero se evidencia datos del 2015 y su clasificación de acuerdo a los 22 indicadores divididos en componentes de alianzas, estudiantes, datos generales, infraestructura, recursos, resultados y talento humano y en el segundo se expone el seguimiento de la gestión de los centros universitarios 2016 a partir de indicadores previamente establecidos.
2. Destacar que del Informe de seguimiento de gestión de centros universitarios 2017, la Comisión Especial pudo realizar un análisis, del que se pudieron obtener las siguientes fortalezas relacionados con el accionar de los centros universitarios:
 - a. Adecuada organización y conocimiento del día a día de sus funciones.
 - b. Conocimiento del entorno y sus necesidades, lo que les ha permitido potenciar acciones y proyección de cada centro e incluso establecer vinculaciones con diferentes actores regionales.
 - c. El recurso humano se encuentra bien capacitado, la mayoría con estabilidad laboral y estudios formales
3. Este informe reitera la necesidad de que la UNED cuente con un Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, en el que se definan políticas y lineamientos para el rumbo de los mismos, así como la importancia de que se dé un adecuado control del cumplimiento de metas y la gestión de dichas instancias.
4. El informe del 2017 manifiesta la necesidad de una vinculación efectiva entre las dependencias que realizan proyectos de investigación y extensión en

diferentes comunidades, con los centros universitarios del entorno en que las mismas se llevan a cabo.

5. Instar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que analice, en el Informe de seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios 2017, las observaciones relativas al accionar de los centros y los Lineamientos de Política Institucional que corresponden con su labor, para que con base en los documentos que emitan según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2601-2017, Art. V, inciso 2-a), de fecha 22 junio del 2017 (REF. CU-2017-317), el CIEI pueda determinar de manera efectiva los indicadores a considerar para la realización de futuros trabajos de “Informe de seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios”

Al ser las 9:46 a.m., se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector y continúa presidiendo la sesión la señora Guiselle Bolaños Mora.

Después de la sesión que tuvimos la semana pasada en Liberia, me quedó una gran duda y quisiera valorar si se puede hacer un punto sexto del acuerdo que indique que se debe dar a conocer este informe de seguimiento del 2017, propiamente a los centros universitarios, porque es muy importante que ellos conozcan en sí cómo se les está valorando, qué son los resultados por regiones, cuáles son los resultados en los proyectos que ellos mismos realizan y los proyectos que se hacen desde la sede central hacia los centros universitarios.

Algunas de las cosas que me llamaron la atención dentro del informe es que algunos centros universitarios no cuentan con el permiso de funcionamiento al día, digamos que un administrador de centro tiene dentro de su obligación el proponer a la administración la necesidad de contar con un permiso de funcionamiento con accesibilidad.

Un punto que sí me complace bastante es que el personal tiene los requisitos y la mayoría se encuentra con estabilidad laboral, sobre las condiciones de infraestructura es bueno que todos los centros universitarios la conozcan y que valoren si la administración está considerando mejoras en asuntos relacionados.

Por lo anterior, es que propongo ese punto sexto, el cual podría indicar:

“Que el Informe de Indicadores del 2017 le llegue propiamente a la Dirección de Centros Universitarios, a los administradores y personal de los centros universitarios.”

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias doña Carolina. ¿Alguien que se quiera referir al estudio?

NORA GONZÁLEZ: En el punto cinco se indica:

5. “Instar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que analice, en el Informe de seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios 2017, las observaciones relativas al accionar de los centros y los Lineamientos de Política Institucional que corresponden con su labor, para que con base en los documentos que emitan según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2601-2017, Art. V, inciso 2-a), de fecha 22 junio del 2017 (REF. CU-2017-317), el CIEI pueda determinar de manera efectiva los indicadores a considerar para la realización de futuros trabajos de “Informe de seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios”

Lo que se le pide a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios es algo muy puntual, ya que no se le está solicitando que dictamine el informe en general y eso me llama la atención. Además, analizarlo conforme al acuerdo del Consejo Universitario que se tomó en sesión 2601-2017 y que además no consta en los considerandos.

Me gustaría entender más este punto, qué es lo que se quiere de esa Comisión y por qué no se le insta a que dictamine el informe.

CAROLINA AMERLING: No hay ningún problema que el acuerdo del Consejo Universitario se ponga dentro de los considerandos.

Ahora, dentro de este acuerdo del Consejo Universitario se le instó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que tenían que desarrollar primeramente la política, a partir de esta la funcionalidad de centros universitarios y luego el plan de desarrollo de centros universitarios, pero primero era la política, entonces, nosotros consideramos que es necesario que valore la Comisión todas las observaciones relacionadas con el accionar de los centros, para ver si en el diseño de esa política se está considerando bien la respuesta que están dando los centros universitarios al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), porque realmente es la base efectiva de lo que están haciendo los centros universitarios y una política que considere lo que efectivamente se está realizando es un insumo invaluable.

Por ahí fue donde nosotros consideramos que es importante, o sea, es respuesta a lo que se está haciendo.

GUISELLE BOLAÑOS: Tal vez, para adicionar, dado que doña Carolina y mi persona estuvimos trabajando en esto.

En primer lugar, creo que hay que reconocerle al CIEI el valioso trabajo que hizo de un informe al otro ya que el informe del 2016 tiene la información del 2015 y el

informe del 2017 tiene la información del 2016 y entre ellos hay una gran diferencia.

Recuerden que este plenario analizó el primer informe e hizo una serie de observaciones en términos de determinar menos indicadores que respondieran al entorno de los centros, que se hiciera incluso un cuadro comparativo y el cual fue muy interesante porque no lo presentaron a nosotros como Comisión y que doña Carolina lo tiene y podría pasárselo a quien le interese. En ese insumo se puede observar cuáles son las características especiales que corresponden al accionar de los centros.

Esto lo pasaron a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero hay una Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que está trabajando con centros universitarios, precisamente la sesión pasada en Liberia externé a los administradores de centro admiración de cómo trabajan en forma coordinada ya que ni siquiera están determinadas las políticas de los centros universitarios. Analizando eso y viendo como este informe del CIEI que difiere mucho en calidad al anterior puede contribuir a la toma de decisiones.

Ahora, si la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios desea hacer un análisis del informe completo está bien porque obviamente lo tienen que tener como insumo, porque el accionar de los centros está reflejado en esos informes, pero el plenario lo que decidió fue nombrar una comisión especial para analizar el informe y por eso es que no está en ninguna comisión, pero los insumos creo que sí pueden ser parte del accionar de cualquiera de las comisiones del Consejo Universitario que consideren importante utilizarlos para desarrollar su trabajo.

NORA GONZÁLEZ: En realidad no es que no exista un plan de desarrollo de centros universitarios, en realidad tampoco existe uno a nivel institucional ya que el que está ya venció y el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) creo que acaba de enviar ese documento.

Lo que creo es que la Comisión es la que debería tomar como insumo estos oficios a los cuales se hace mención y sobre los cuales la Comisión Especial se pronunció.

Creo que en el punto cinco, se debe instar a dos lugares, a que la Comisión analice estos insumos y que también lo haga en función de lo que ustedes plantean, pero me parece peligroso que una subcomisión indique a la Comisión en qué punto debe referirse únicamente a un informe según un acuerdo tomado en sesión 2601-2017, porque la Comisión tiene su propia dinámica, está trabajando y lleva un trabajo muy puntual, profundo y de mucha consulta para la elaboración de los lineamientos de la política de centros universitarios.

Me preocupa que cuando nosotros queramos analizar y tomar esto como insumo el mismo acuerdo del Consejo Universitario nos limita, porque nosotros podemos

señalar otros puntos que quizás la subcomisión no los vio, justamente porque no ha estado en todo este proceso de más de un año que tenemos en la Comisión, que ha estado muy mediado políticamente y no nos ha dejado avanzar como hubiéramos querido y que ahora creo que sí están las condiciones para concretarlo. Quisiera más bien para aprovechar esta instancia para que no se restrinja de esa manera, menos que es un insumo de una subcomisión en la cual no estuvo la coordinación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, entonces, diría que sería ampliar el punto cinco.

Respecto de enviar a la comunidad universitaria les diría a ustedes que es mejor ser prudentes, porque cuando ya esté todo el proceso de la elaboración de la política de centros universitarios, la dirección del CIEI y la Vicerrectoría de Planificación tengan también claridad de un documento final de todo este proceso y que con todos estos insumos sean presentables a la comunidad universitaria, ahorita no porque aún están desarrollando talleres y propuestas que son parte de los insumos que ellos tienen para presentar un documento final que también va a ser un insumo para la Comisión.

Me parece que deberíamos ser prudentes en enviar esta información a la comunidad universitaria hasta que no tengamos claridad sobre la política que vamos a desarrollar, porque obviamente la política va a tener que tomar en cuenta este insumo y no puede circular primero el insumo que va a ser base para elaborar esa política, ya que después eso puede generar mucha confusión a lo interno de los centros universitarios, que recordemos muchas veces es un grupo muy dinámico con opiniones permanentes sobre los mismos puntos, ellos discuten mucho y hacen mucho análisis profundo de todas las opciones que tienen y me parece que por las características que tiene este grupo deberíamos darles un documento más acabado y más si estamos en este proceso, ya que nos ha llevado tanto tiempo incluso hasta definir procesos de conciliación y esperar a que las aguas bajen porque ha habido dinámicas ahí.

Creo que es mejor esperar la política y espero que esté pronta a salir, ya tenemos los insumos, estábamos esperando esto de la subcomisión y espero que se inste más bien en el punto seis, que es la propuesta que hace doña Carolina, a que la Comisión valore si se le hace un envío de ese documento o se le consulta a los centros universitarios, pero que sea a la luz del trabajo que está haciendo la Comisión, que es la que tiene el conocimiento y el trabajo con los centros universitarios desde hace bastante tiempo ya que tiene más de 10 años de estar en el Consejo Universitario.

Hay que tener cuidado porque son decisiones que deben de pasar por la Comisión y no por el Consejo Universitario, porque la Comisión es la que lleva el pulso de este proceso y desde ese lugar es donde digo que tengamos un poco de discreción en ese sentido.

GUISELLE BOLAÑOS: En síntesis, creo que lo que doña Nora nos pide es ampliar el punto cinco para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y

Centros Universitarios analice el informe del 2017, lo cual considero totalmente valido y no hay ningún problema.

En relación con lo que doña Carolina propone en el punto seis es pasarle a la Dirección de Centros Universitarios y a los centros el informe que ya elaboró el CIEI y que es público, el cual no tiene por qué causar ruido porque no tiene nada en relación con el acuerdo que se hace mencione en el punto cinco, sino que es un informe donde se evalúa el accionar de los centros universitarios y se ponen fortalezas y debilidades de cada centro, eventualmente, podría servir para que en aquellos aspectos puntuales en que un centro tenga deficiencias y el otro no se pudieran poner de acuerdo y verificar cómo procedió un centro para el otro, pero no es el documento de ustedes sino que es el documento ya elaborado por el CIEI que es público, el cual tal vez obviamos poner ahí.

NORA GONZÁLEZ: No hay ningún problema si no es un documento que se va a poner en consulta de centros universitarios para que se pronuncie y nosotros tengamos que recolectar esos pronunciamientos y luego a partir de ahí tomarlo como un insumo para el trabajo que vamos a hacer. Igual es un documento público porque el CIEI lo tiene colgado en su página web.

Sería que la Dirección de Centros lo circule, incluso, ampliaría ese acuerdo para que se analice por regiones los resultados de ese informe.

Si ese es el sentido no tengo ningún problema.

CAROLINA AMERLING: Primero, doña Nora es una Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario no una subcomisión.

Segundo, ahí está la presentación en Power Point que nos dio el CIEI y nada más para que vean los insumos tan importantes, por dicha ellos variaron lo que son indicadores de ese avance del 2017, que es el que estamos solicitando se socialice para que lo conozcan la Dirección de Centros Universitarios.

Ellos nos presentaron cómo ha sido durante el tiempo, cómo ellos han hecho las investigaciones sobre los centros universitarios, cómo valoraron indicadores, etc. Ese fue el documento que nos trajeron a nosotros, todo fue antecedente, el informe del 2017 se realiza con el procesamiento de la información obtenida mediante el instrumento establecido en estos efectos, o sea, es una metodología completamente estandarizada que el CIEI realmente está respondiendo a la misma, los resultados están graficados en el documento. En la parte de regiones pueden autoevaluarse y ven cómo van en comparación con las otras regiones, todos los comparativos que van a encontrar en el documento es un insumo muy valioso.

GUISELLE BOLAÑOS: Vean lo importante de la información que se maneja, porque permite visualizar donde eventualmente podría haber elementos

necesarios de transformar para un accionar más efectivo de los centros universitarios.

Por eso les dije que esa visita que nos hicieron y esos comparativos son fundamentales y le agregaría al punto seis del acuerdo, pasarles tanto el informe como esta presentación.

OLDER MONTANO: Felicitar a todas las mujeres en el Día Internacional de las Mujeres y mi mensaje sería que no paren, que sigan luchando por la igualdad y por todos esos derechos que realmente les corresponden.

Con respecto al tema que estamos viendo, en relación con punto cinco creo que si se le está indicando a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que se vea o que se analice siento que debería de hacerse un llamado a que se analice de forma integral y camine, no limitarlo a ciertas áreas solamente.

Con respecto al punto seis, me parece excelente que sea enviado a los centros universitarios y a la Dirección de Centros para que se tome como insumo y ellos vean realmente lo que está pasando y como se les está evaluando.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la propuesta de don Older tengo una observación nada más. Si la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios tiene que dictaminar ese informe, les vamos a atrasar mucho el trabajo, entonces, hice una redacción de acuerdo con la propuesta de doña Nora la cual indica:

“Instar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que analice el informe de Seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios 2017 como insumo para la labor que desarrollan, con base en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2601-2017.”

Todo lo demás se tendría que eliminar.

Que lo tomen como insumo, es una instancia, porque sí lo tienen que dictaminar, vean que esta comisión tuvo que solicitar bastantes prórrogas porque los documentos son muy extensos y en ese comparativo teníamos que tener los dos documentos.

“Instar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que analice el informe de seguimiento de gestión de los Centros Universitarios 2017 como insumo para la labor que desarrollan con base en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2601-2017”

En el punto seis: enviar a la Dirección Centros Universitarios con el fin de que lo dé a conocer a los centros universitarios el informe de seguimiento de gestión de los centros y la presentación que acaba de pasar, doña Carolina.

Incluso creo que esa presentación es importante que la tengamos todos los miembros del Consejo Universitario.

Someto a votación la propuesta de acuerdo presentado por la Comisión Especial, quienes están de acuerdo. Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen (REF. CU-113-2018) de la comisión especial del Consejo Universitario, nombrada en sesión 2489-2016, Art. III, inciso 2) del 21 de enero del 2016, integrada por las señoras Carolina Amerling, quien coordina, Marlene Víquez, Guiselle Bolaños y Saylen Auslin, para el análisis del “Informe de indicadores de gestión de los centros universitarios 2015”, enviado mediante oficio CIEI-234-2015 del 15 de diciembre del 2015 (REF. CU-850-2015), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).**
- 2. El acuerdo tomado en sesión 2556-2016 celebrada el 27 de octubre del 2016, artículo II, inciso 3), donde indica en el punto 2, de solicitar al CIEI que en los próximos estudios de Indicadores de gestión de los centros universitarios incluya:**
 1. Justifique técnicamente ante este Consejo Universitario, la reducción en la cantidad de los indicadores considerados en el Informe de “Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015 en relación con los que se utilizaron en informes anteriores.
 2. Incorpore una tabla comparativa entre los indicadores de gestión de los Centros Universitarios que se definan en el estudio y los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, según se indican en los Lineamientos 102 a 106, con la finalidad de constatar la congruencia entre las conclusiones que se obtengan en el futuro sobre dichos estudios, en relación con lo establecido en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, para los centros universitarios.
 3. Implemente una adecuada metodología para la realización de los futuros estudios de gestión de centros universitarios,

que considere lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2272-2013, artículo II, inciso 1-a del 8 de agosto del 2013.”

3. **El oficio CIEI-2017-025 del 02 de febrero del 2017 (REF. CU122-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe de seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios 2016, que incluye parte de las observaciones hechas por el Consejo Universitario en sesión 2556-2016, Art. II, inciso 3), celebrada el 27 de octubre del 2016.**
4. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2580-2017, Art., inciso 16) celebrada el 09 de marzo del 2017, de reactivar la comisión especial del Consejo Universitario nombrada en la sesión 2489-2016, artículo III, inciso 2) del 21 de enero del 2016, integrada por las señoras Carolina Amerling, quien coordina, Marlene Víquez, Guiselle Bolaños y Saylen Auslin o su representante, con el fin de que valoren el nuevo Informe de indicadores de gestión de los centros universitarios 2015, elaborado por el CIEI.**
5. **La reunión realizada por la comisión especial, el 28 de agosto del 2017, con personal del CIEI en la que se presentó y analizó un documento comparativo entre el documento del punto 1 de los considerandos y el correspondiente al año 2017 que incluirá los datos del 2016, y que a la vez constituye un insumo importante tanto para el trabajo de esta comisión especial como para la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en relación con la determinación de Políticas, Estructura, Funciones y Reglamentos que respaldan el quehacer de los Centros Universitarios.**
6. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2614-2017 artículo IV, inciso 2) del 31 de agosto del 2017:**
 1. Conceder prórroga hasta el 28 de setiembre del 2017, para que la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión 2489-2016, Artículo III, inciso 2) del 21 de enero del 2016, brinde su dictamen al plenario, en relación con el Informe de indicadores de gestión de los centros universitarios, elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

2. Solicitar al CIEI que remita a la comisión especial el último informe de indicadores de gestión de los centros universitarios.”
- 7. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2617-2017, Art. III, inciso 2) de fecha 14 de setiembre del 2017 (REF. CU-2017-477)**

“Remitir el Informe de seguimiento de gestión de los centros universitarios 2017, elaborado por el CIEI, a la Comisión Especial del Consejo Universitario, integrada por las señoras Carolina Amerling, coordinadora, Marlene Víquez, Guiselle Bolaños y Saylen Auslin (conformada en sesión 2489-2016, Art. III, inciso 2) del 21 de enero del 2016) con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 28 de setiembre del 2017, tal y como se aprobó en la sesión 2614-2017, Art. IV, inciso 2), celebrada el 31 de agosto del 2017.”

- 8. La necesidad de que la administración implemente la aplicación de una estrategia que permita generar una cultura de conocimiento y utilización de la información generada por el Sistema de Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios, para orientar los procesos y servicios que se desarrollan desde dichos centros, hacia el mejoramiento continuo, como instrumentos útiles para la toma de decisiones, que proporcionan información y valor agregado a la gestión de dichas instancias, con impacto local y regional.**

SE ACUERDA

1. **Dar por recibidos los informes elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), titulados: “Indicadores de Gestión de los Centros Universitarios 2015” (REF. CU-850-2015), “Informe de Seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios 2016” (REF. CU-122-2017) y el “Informe de seguimiento de Gestión de Centros Universitarios 2017” (REF. CU-578-2017).**
2. **Resaltar el hecho de que en el Informe de Seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios del 2016 se evidencian datos del 2015 y su clasificación, de acuerdo con los 22 indicadores divididos en componentes de alianzas, estudiantes, datos generales, infraestructura, recursos, resultados y talento humano y en el segundo se expone el seguimiento de la gestión de los centros universitarios 2016 a partir de indicadores previamente establecidos.**

3. Destacar que del Informe de seguimiento de gestión de centros universitarios 2017, la comisión especial pudo realizar un análisis, del que se pudieron obtener las siguientes fortalezas relacionadas con el accionar de los centros universitarios:
 - a. Adecuada organización y conocimiento del día a día de sus funciones.
 - b. Conocimiento del entorno y sus necesidades, lo que les ha permitido potenciar acciones y proyección de cada centro e incluso establecer vinculaciones con diferentes actores regionales.
 - c. El recurso humano se encuentra bien capacitado, la mayoría con estabilidad laboral y estudios formales
4. Este informe reitera la necesidad de que la UNED cuente con un Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, en el que se definan políticas y lineamientos para el rumbo de estos, así como la importancia de que se dé un adecuado control del cumplimiento de metas y la gestión de dichas instancias.
5. El informe del 2017 manifiesta la necesidad de una vinculación efectiva entre las dependencias que realizan proyectos de investigación y extensión en diferentes comunidades, con los centros universitarios del entorno en que estos se llevan a cabo.
6. Instar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que analice el Informe de seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios 2017 (REF. CU-2017-317), como insumo para la labor que desarrolla, con base en el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2601-2017, Art. V, inciso 2-a), de fecha 22 junio del 2017.
7. Enviar a la Dirección de Centros Universitarios el Informe de seguimiento de Gestión de los Centros Universitarios 2017 y la presentación realizada por el CIEI ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que lo dé a conocer a los administradores y personal de los centros universitarios.

ACUERDO FIRME

3. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

a. **Modificación de varios artículos del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 442-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de febrero del 2018 (CU.CPP-2018-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2607-2017, Art. III, inciso 5) celebrada el 27 de julio del 2017 (CU-2017-390), en relación con el oficio SEP-098-2017 del 10 de julio del 2017 (REF. CU-453-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que hace algunas observaciones en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-a) del 01 de junio del 2017 y aprobado en firme en sesión 2600-2017.

ÁLVARO GARCÍA: Voy a dar lectura al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto el cual dice lo siguiente:

“PARA: Señores Consejo Universitario
DE: P/ COMISIÓN PLAN – PRESUPUESTO
FECHA: 16 de febrero del 2018
REF: CU.CPP-2018-005

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 442-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de febrero del 2018.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2607-2017, Art. III, inciso 5) celebrada el 27 de julio del 2017 (CU-2017-390), en el que se remite el oficio SEP-098-2017 del 10 de julio del 2017 (REF. CU-453-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que hace algunas observaciones en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-a) del 01 de junio del 2017 y aprobado en firme en sesión 2600-2017.
2. El oficio del Sistema de Estudios de Posgrado SEP-217-2017, del 12 de diciembre del 2017, suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado en el que se indica que el CONSEP no tiene más observaciones al Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado y que está de

acuerdo con los ajustes incorporados según oficio CU.CPP2017-054.
(REF.CU-002-2018)

3. El oficio de la Federación de Estudiantes de la UNED FEU:036-18, del 24 de enero del 2018, suscrito por el señor Older Montano García, Presidente Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se indica no tienen observaciones respecto a las modificaciones al Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. (REF.CU-021-2018)
4. El correo electrónico de la señora Zulay Vindas Solano, funcionaria de la Dirección Financiera, del 23 de enero del 2018, en el que remite a indicación del señor Carlos Chaves Quesada, Director Financiero a.i., las observaciones respecto a las modificaciones del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. (REF.CU-035-2018)
5. El oficio del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado CONSEP-UNED-03-2018, suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, del 09 de febrero del 2018, en el que remite la respuesta al oficio CU.CPP-2017-054, respecto a las observaciones de las modificaciones del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. (REF.CU-055-2018)
6. El correo electrónico de la señora Guiselle Bolaños Mora, del 09 de febrero del 2018, en el que remite las observaciones de las modificaciones del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. (REF.CU-058-2018)
7. El correo electrónico de la señora Carolina Amerling Quesada, del 13 de febrero del 2018, en el que remite las observaciones de las modificaciones del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. (REF.CU-062-2018)
8. La visita realizada por las señoras Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado en sesión 436-2017 celebrada el 22 de noviembre del 2017, Magaly Moya Lacayo, jefa a.i. de la Oficina de Tesorería en sesiones 436-2017 celebrada el 22 de noviembre del 2017 y 442-2018 celebrada el 14 de febrero del 2018 y Karol Zúñiga Valverde, funcionaria de la Oficina de Tesorería en sesión 436-2017 celebrada el 22 de noviembre del 2017...”.

Este dictamen es en relación con modificaciones a algunos artículos del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado y la solicitud fue hecha por Posgrados y contó con la discusión del SEP y de funcionarios de la Dirección Financiera y al final se llegó a la propuesta de modificación que voy a dar lectura que son 2, 3, 6 y 8.

La propuesta dice de la siguiente manera:

“SE ACUERDA:

Enviar al Consejo Universitario las modificaciones de los siguientes artículos del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.

REGLAMENTO DE CRÉDITO PARA LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO	
VIGENTE	PROPUESTO
<p>Artículo 2.- Las personas que hayan sido admitidas en algún programa del SEP y deseen cursarlo, pueden solicitar a la UNED el crédito al ingreso del programa o durante su ejecución, para financiar en forma total o parcial, el pago de los aranceles de las asignaturas o bien del trabajo final de graduación, mediante la modalidad de pago en cuatro tractos mensuales durante el cuatrimestre y el primer pago se realiza con la matrícula. Las fechas de pago serán establecidas por la Dirección Financiera de la universidad.</p>	<p>Artículo 2.- Las personas que hayan sido admitidas en algún programa del SEP y deseen cursarlo, pueden solicitar a la UNED el crédito al ingreso del programa o durante su ejecución, para financiar en forma total o parcial, el pago de los aranceles de las asignaturas o bien del y el trabajo final de graduación, mediante la modalidad de pago con las condiciones acordadas con la Oficina de Tesorería. en cuatro tractos mensuales durante el cuatrimestre y el primer pago se realiza con la matrícula. Las fechas de pago serán establecidas por la Dirección Financiera de la universidad.</p>
<p>Artículo 3.- El estudiante que desee acogerse a la modalidad indicada en el artículo anterior, deberá hacer la solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado, al menos dos meses antes de la matrícula y aportar la siguiente documentación:</p> <p>a. Constancia de salario bruto y líquido o certificación de ingresos extendida por un Contador Público.</p> <p>b. Orden patronal al día, en el caso de los asalariados.</p> <p>c. Copia de la cédula de identidad.</p> <p>d. Declaración jurada en la que se consigne la dirección exacta del domicilio del solicitante.</p> <p>e. El formulario de solicitud de crédito.</p>	<p>Artículo 3.- El estudiante que desee acogerse a la modalidad indicada en el artículo anterior, deberá hacer la solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado, al menos dos meses antes de la matrícula y aportar la siguiente documentación:</p> <p>a. Constancia de salario bruto y líquido o certificación de ingresos extendida por un Contador Público.</p> <p>b. Orden patronal al día, en el caso de los asalariados.</p> <p>b. Copia de la cédula de identidad. Original y copia de la Cédula de identidad vigente y en buen estado.</p> <p>c. Declaración jurada en la que se consigne la dirección exacta del domicilio del solicitante.</p> <p>d. El formulario de solicitud de crédito</p>
<p>Artículo 6.- La Oficina de Tesorería deberá dar seguimiento a todos los procesos que conlleven obligaciones financieras estudiantiles, para lo cual contará con el apoyo de las dependencias</p>	<p>Artículo 6.- La Oficina de Tesorería deberá dar seguimiento a todos los procesos que conlleven obligaciones financieras estudiantiles, para lo cual contará con el apoyo de las dependencias administrativas</p>

<p>administrativas y académicas correspondientes. Esta Oficina será la encargada de:</p> <p>a. Dar información oportuna y actualizada sobre el proceso de crédito de posgrado, a los estudiantes y a las dependencias académicas y administrativas.</p> <p>b. Administrar el proceso de actualización de la información, para lo cual coordinará con las unidades académicas y oficinas involucradas.</p> <p>c. Recibir las comunicaciones de todas las dependencias universitarias encargadas de procesos que conlleven obligaciones financieras estudiantiles, e incorporarlas en los archivos correspondientes.</p> <p>d. Condicionar la matrícula a los estudiantes que hayan incumplido sus obligaciones financieras con la universidad.</p> <p>e. Realizar oportunamente la gestión de cobro, correspondiente a las obligaciones financieras adquiridas por los estudiantes.</p> <p>f. Realizar arreglos de pago con los estudiantes en caso de ser necesario.</p>	<p>y académicas correspondientes. Esta Oficina será la encargada de:</p> <p>a. Dar información oportuna y actualizada sobre el proceso de crédito de posgrado, a los estudiantes y a las dependencias académicas y administrativas.</p> <p>b. Administrar el proceso de actualización de la información, para lo cual coordinará con las unidades académicas y oficinas involucradas.</p> <p>c. Recibir las comunicaciones de todas las dependencias universitarias encargadas de procesos que conlleven obligaciones financieras estudiantiles, e incorporarlas en los archivos correspondientes.</p> <p>d. Condicionar la matrícula a los estudiantes que hayan incumplido sus obligaciones financieras con la universidad.</p> <p>e. Realizar oportunamente la gestión de cobro, correspondiente a las obligaciones financieras adquiridas por los estudiantes.</p> <p>e. Realizar arreglos de pago con los estudiantes en caso de ser necesario.</p>
<p>Artículo 8.- Los estudiantes que se encuentren morosos en sus obligaciones financieras aquí establecidas y que no cuenten con un arreglo de pago, no tendrán derecho a:</p> <p>a. Realizar matrícula en ninguna asignatura o curso que ofrezca la institución.</p> <p>b. Formalizar los trámites de reconocimiento de estudios.</p> <p>c. Obtener los servicios de préstamo de libros, otros materiales y servicios en las Bibliotecas o Centros de Documentación.</p> <p>d. Solicitar un nuevo crédito.</p> <p>e. Recibir becas u otros beneficios adicionales.</p> <p>f. Recibir préstamos de equipo o dispositivos tecnológicos.</p>	<p>Artículo 8.- Los estudiantes que se encuentren morosos en sus obligaciones financieras aquí establecidas y que no cuenten con un arreglo de pago, no tendrán derecho a:</p> <p>a. Realizar matrícula en ninguna asignatura o curso que ofrezca la institución.</p> <p>a. Formalizar los trámites de reconocimiento de estudios.</p> <p>b. Obtener los servicios de préstamo de libros, otros materiales y servicios en las Bibliotecas o Centros de Documentación.</p> <p>c. Solicitar un nuevo crédito.</p> <p>e. Recibir becas u otros beneficios adicionales.</p> <p>d. Recibir préstamos de equipo o dispositivos tecnológicos.</p>

Amarillo: Se agregó.
Tachado: Se eliminó.

ACUERDO FIRME”

NORA GONZÁLEZ: Creo que cuando se trata de estudiantes morosos en sus obligaciones financieras, me parece bien que se elimine el inciso a) que no se le prohíba realizar matrícula en ninguna asignatura o curso que ofrezca la UNED, pero creería que no se le debe prohibir formalizar los trámites de reconocimiento de estudios ni tampoco recibir préstamos de equipo o dispositivos tecnológicos porque eso es prácticamente para unos, lo mismo no pueda llevar su curso.

Sugiero que se elimine no solamente el inciso a) sino también el inciso d) que dice: “Recibir préstamos de equipo o dispositivos tecnológicos”.

También, sugiero que se le elimine donde dice: “Obtener los servicios de préstamo de libros, otros materiales y servicios en las Bibliotecas o Centros de Documentación”, así como donde dice: “Formalizar los trámites de reconocimiento de estudios”.

Solo dejaría donde dice solicitar un nuevo crédito.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la propuesta, en el Art. 3 donde dice:

“Artículo 3.- El estudiante que desee acogerse a la modalidad indicada en el artículo anterior, deberá hacer la solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado...”.

Siempre quedó antes de la matrícula, pero antes decía el plazo con la modificación se elimina el plazo.

Porque antes de la matrícula puede ser el mismo día de la matrícula y no sé si mediante esa situación y que la persona esté diciendo el SEP y la Dirección Financiera puedan responder adecuadamente. Esa es una duda.

La otra duda es que en el artículo 8, no estoy de acuerdo con la propuesta de doña Nora de eliminar lo que ella indicó.

Creo que una persona morosa con la institución no debe formalizar trámites de reconocimiento de estudios y creo que tampoco debe recibir becas, esa parte la eliminaría.

Porque cómo va a hacer que una institución a la cual le estoy quedando mal con una situación de pago y con un no pago todavía la institución me va a dar una beca. Creo que lo de recibir becas no lo eliminaría.

ÁLVARO GARCÍA: Voy a empezar con lo más sencillo que es lo que decía doña Guiselle sobre el periodo en el cual pueden solicitar préstamo.

Ahora que doña Guiselle decía que se deja antes de la matrícula, sin embargo, los funcionarios de la Dirección Financiera y de Posgrados, indicaron que durante la matrícula lo podrían hacer y así lo hacen actualmente.

Creo que le haría un pequeño cambio para que dijera: “antes de que finalice la matrícula” y de esa manera queda abierto hasta durante la matrícula y finalizaría con la matrícula.

Recuerdo muy bien, y fuera de micrófonos don Gustavo afirma lo que estoy diciendo, y es que se le preguntaron varias veces y siempre dijeron que durante la matrícula y hasta el último día podrían hacer el trámite al estudiante.

Siendo que ellos contestaron vehemente que sí, haría ese pequeño cambio para que diga, antes de que finalice la matrícula y de esa manera ya quedaría incluida la matrícula dentro del periodo para solicitar el crédito.

Con respecto a los otros asuntos. Para mí es indiferente tanto la inclusión que haría doña Guiselle como doña Nora, de eliminar lo que tiene que ver con reconocimientos con estudios, lo que sí no eliminaría es el préstamo del equipo tecnológico porque una persona que es morosa financieramente y que además que en el mismo reglamento se establece que puede hacer un arreglo de pago, o sea una persona que mantiene la morosidad en sus obligaciones financieras e implica que además no ha querido hacer un arreglo de pago, y que por ejemplo, se le dé una tablet, eso generaría un riesgo muy alto de que la persona no devuelva la tablet.

A eso no le vería sentido porque la persona tiene una deuda y no ha hecho los trámites para honrar esa deuda, aunque sea con un arreglo de pago, y que eso está establecido. Por eso no estaría de acuerdo en eliminar lo del préstamo de equipo tecnológico.

Lo de reconocimiento de estudios, eso para mí podría eliminarse o no, y de lo de las becas se discutió en la comisión y se dijo que en su momento la persona podría tener una beca por un asunto socioeconómica y demás, pero a este asunto no le entraría la discusión.

Me parece que no es conveniente que se le preste equipo tecnológico sabiendo que es una persona que tiene esa condición de morosidad y que hay una herramienta para salir de la morosidad que es el arreglo de pago.

GUSTAVO AMADOR: En el mismo sentido que ha comentado don Álvaro. Estamos formando ciudadanos costarricenses que de una u otra forma deben tener responsabilidades futuras con la patria.

Aquí la morosidad fiscal es uno de los males más que afectan al país y recuerdo

que cuando este asunto se discutió en la subcomisión mi experiencia en la Universidad de Costa Rica.

Llegaron las vacaciones y me dejé un libro y fui a devolverlo un mes después y tenía una multa y ya no podía hacer la matrícula porque tenía esa morosidad, y me llamaron a la cita en la biblioteca y el bibliotecario me hizo conciencia que en el periodo pasado hubo estudiantes que vinieron a buscar este libro y no pudieron ir a examen porque el libro no estaba.

Entonces tomé conciencia de lo que es estar al día con todas las obligaciones que la universidad demanda, que hay derechos, pero también deberes que cumplir y creo que debemos ser garantes de eso.

GUISELLE BOLAÑOS: Hay una propuesta de don Álvaro de que en el artículo 3 se lea así: “antes de que finalice la matrícula”.

En los artículos 2 y 6 no hay observaciones. En el artículo 8 están los elementos a discusión.

En el inciso a) del artículo 8 dice: “Formalizar los trámites de reconocimiento de estudios”. La Sra. Nora solicita que ella eliminaría esa parte, pero de mi parte opina que no porque sí hay un estudiante moroso sería un estudiante que le está faltando a las responsabilidades de la universidad y le está faltando en aspectos financieros porque son fondos públicos y tal vez don Karino nos pueda decir sí se vale que un estudiante que está moroso realice trámites de reconocimiento de estudios, siendo que le debe a la institución que está funcionando con fondos de erario y todavía se le va a permitir que siga haciendo otro tipo de actividades.

La señora Nora sugiere que se elimine “formalizar trámites de reconocimiento como prohibición”, de mi parte sugiero que no se elimine.

KARINO LIZANO: Se puede observar que lo se está planteando es una medida de control. En ese sentido el control interno y ustedes como jerarca lo fijan y corresponde a la auditoría hacer una revisión posterior de esa medida.

El asunto es dimensionar eso a futuro y no limitar al estudiante, y no considero que se deba limitar en el tanto lo que se procura es que el estudiante permanezca en el sistema.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero sería un estudiante moroso.

KARINO LIZANO: Pero ahí es donde se debería ampliar un poco más porque no es lo mismo una morosidad en un plazo que sea muy controlable, como un mes o dos, a alguien que ya se desvincula de la universidad.

Eso es una decisión que el Consejo Universitario debe razonar.

NORA GONZÁLEZ: No hay que olvidar que el fundamento de esta discusión fue el recurso de amparo que presentó un estudiante de la Universidad de Costa Rica mediante el cual se le había limitado derechos porque tenía una morosidad. Incluso, uno de los derechos que planteaba y que la Sala Constitucional se lo dio, fue que le negaron la posibilidad de hacer uso de recursos en un laboratorio específico donde esa persona estudiaba.

Para poder estudiar y matricular y seguir con sus estudios aún con deuda, se necesitaba ir a ese laboratorio y hacer uso de ellos y teniendo una deuda porque se había causado un daño y eso le generó una deuda con la universidad, aun así, no le podían negar el derecho a estudiar y lo que estamos haciendo aquí es negando un derecho a esta persona para que estudie.

El hecho de que tenga una morosidad con la universidad y que se inicie el proceso de cobro de esa deuda, y que la persona ya no pida beca y que por sus propios vaya pagando puntualmente los otros cursos que lleva en este caso en un posgrado, por tener esa deuda que ya se estaría cobrando, por ejemplo, en forma judicial y que podría ser el caso extremo, no se le puede decir que no se le va a prestar un tablet para que siga llevando los cursos restantes, porque esa deuda tiene un trámite independiente de los otros trámites y si se nosotros asumimos toda la condición de estudiante a deudor, entonces le vamos a negar su derecho a que pueda ejercer su derecho a la educación como tal.

En ese sentido, lo que creo es que no se le puede prohibir a una persona estudiante que tiene una deuda que formalice los trámites para que formalice el reconocimiento de sus estudios, una cosa no tiene que ver con la otra.

Tampoco se le puede decir que como tiene una deuda no puede obtener los servicios de préstamos de libros ni materiales, ni tampoco puede ir a la biblioteca porque tiene una deuda con la UNED, y tampoco se le puede decir a un estudiante que tiene una deuda con la universidad que no puede recibir un dispositivo tecnológico.

Lo que sí creo es que, si tiene una deuda, ahí diría pensar si se le da un nuevo crédito o no, que evidentemente es una acción que esa persona está morosa y la repite otra vez, pero ahí diría que no se le dé un crédito a una persona con la que tiene una deuda con nosotros.

Pero fuera de ahí su condición de estudiante no se puede subsumir a una persona que deje de ser estudiante y que sea deudor, nosotros somos universidad no somos como una caja de cobro.

La Dirección Financiera debe trabajar con un estudiante en función con una deuda puntual que tiene con ellos, y no puede ampliar sus tentáculos a controlar la parte académica porque tiene una deuda, con esto deberíamos de tener mucho cuidado.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que dentro del argumento de doña Nora y lo que acaba de señalar don Karino, cuando se quita una imposibilidad por morosidad en realizar matrícula en asignaturas o cursos que ofrezca la institución, ya se le dio esa oportunidad al estudiante no se le está quitando. Eso se eliminó como inciso a) del artículo 8 actual y por lo tanto el estudiante puede realizar matrícula.

Pero puede realizar matrícula bajo la responsabilidad de que el estudiante tenga sabiendo que, en ese momento, y aquí difiero- que la Dirección Financiera le niegue un nuevo crédito a la persona que está morosa, no implica entrar en cuestiones académicas, implica incumplir con las funciones para las cuales fue creada.

El artículo 6 dice: "Realizar la gestión de cobro correspondiente a las obligaciones financieras adquiridas por los estudiantes y realizar arreglos de pago en caso de ser necesario".

O sea, la Dirección Financiera tiene la posibilidad de hacer arreglos de pago, pero tiene que realizar las gestiones de cobro y si dentro de esas gestiones de cobro, mi persona digo que estoy morosa en cierta maestría, pero ahora me voy a matricular en el doctorado y quiero que me den otro préstamo.

Entonces eso financieramente no significa que la Dirección Financiera no está negando académica lo está negando desde la perspectiva financiera porque estoy morosa.

Lo que el estudiante presentó de la Universidad de Costa Rica era un recurso porque le impedían realizar estudios y al modificar el artículo 8 se le está permitiendo al estudiante de la UNED realizar estudios, pero lo que no le estamos dando dentro de su morosidad y considerando lo que dijo don Gustavo, si está moroso los préstamos de equipo no pueden ser dados a una persona que no cumple con la universidad, porque eventualmente ese equipo se lo puedo dar a otro estudiante que sí está al día con la universidad.

Creo que debemos ser comedidos, pero no podemos abrir la puerta a eliminar controles, porque la Ley de Control Interno nos exige como ente como esta institución superior de toma de decisiones, tener y establecer esos controles.

Una forma de lograr y evitar la morosidad reincidente es el artículo 8.

ÁLVARO GARCÍA: Quiero acotar que uno puede basarse en algo que cosa juzgada de la Universidad de Costa Rica que además no tenemos todos los antecedentes y que se refería incluso a no terminar los estudios, desconociendo otros antecedentes que hay y que figuran ahí, como resoluciones de la Sala IV sobre colegios privados, donde les decía que no pueden interrumpir intempestivamente los estudios de la persona, pero una vez que termine el primer trimestre o el periodo en el que se encuentra el estudiante, ya puede suspender el servicio

brindando todos los documentos y demás que hagan un traslado a otro centro educativo.

Dejaría sobre préstamos de activo de la universidad porque hay que recordar que un libro, una tablet y dinero son activos, y por un asunto de control interno no es razonable dárselos a personas que ya han hecho mal manejo de esos activos.

Es un principio de control que no hay que perder de vista a pesar de la sensibilidad acerca de la universidad como institución educativa, lo cierto es que hay activos en los cuales la universidad es responsable y tiene que hacer uso racional y responsable de esos recursos.

Ahora dar un activo a una persona que ya ha demostrado que no es responsable, implicaría incurrir en un riesgo de perder ese activo y que no es un activo que pierde la Universidad como tal, sino que pierde los estudiantes de la universidad porque esos dispositivos, inclusive los libros son utilizados por la mayoría de los estudiantes.

Por otro lado, no hay que perder de vista es que este reglamento está dirigido a una población específica que son los estudiantes de posgrados y no es lo mismo un estudiante de grado de una zona rural que un estudiante de posgrados, no hay que perder la dimensión de hacia cuál es la población donde se dirige este reglamento.

Por eso me mantendría en la posición de que se le niegue el acceso a matrícula, pero sí se le niegue algunos servicios sobre todo que tienen que ver con el patrimonio de la universidad.

KARINO LIZANO: Creo que el tema hay que enfocarlo desde un punto de vista separando los temas. Un asunto son los temas de continuidad del estudiante en su vida académica y otra cosa es algo tan específico como prestar un equipo como una tablet.

En ese segundo caso la administración o el Consejo Universitario puede fijar los controles que considere conveniente para salvaguardar el patrimonio de la universidad que es uno de los objetivos de control.

Por tal razón una cosa no va en contra de la otra, y el Consejo Universitario tiene toda la potestad para definir el requisito de control que considere conveniente.

GUISELLE BOLAÑOS: Insisto que dejar lo de recibir becas u otros beneficios adicionales como prohibición. No eliminaría lo de recibir becas u otros beneficios adicionales para el estudiante moroso, porque me parece el colmo usar recursos institucionales para dar una beca a una persona que está morosa.

Entonces el artículo 2 quedó como lo sugirió don Alvaro, todos estuvimos de acuerdo con la modificación al artículo 3 y las dificultades están con el artículo 8.

Se eliminó donde dice: “El estudiante quedaba imposibilitado a realizar matrícula en asignatura o curso que ofrezca la institución” y con esto se le estaría dando respuesta a la inquietud de que el estudiante pueda seguir en la institución.

Se está eliminando por parte de la comisión “el recibir becas u otros beneficios adicionales”, y me parece que no se debe eliminar porque es un estudiante moroso al cual se le va a dar una beca con recursos del patrimonio nacional.

Se le está dejando estudiar, pero sabiendo que no contaría con beca, porque puede ser que no ingrese a posgrados sino a grado, y en grado si hay becas.

Se le hizo la consulta don Karino para que nos hiciera una prevención y él nos garantiza que el Consejo Universitario como ente que debe tomar estos acuerdos lo que está haciendo es poniendo controles y que dentro de sus potestades está eso.

Me parece que se debe tener claro que lo que dice es lo siguiente:

“Los estudiantes que se encuentren morosos en sus obligaciones financieras y que no cuenten con un arreglo de pago...”.

El que tiene arreglo de pago no tiene ningún problema, es el que no ha hecho arreglo de pago o no quiere hacerlo. Sigue siendo un estudiante moroso y que no ha sido responsable ante la universidad. Pero el estudiante moroso que tiene arreglo de pago podrá tener beca, recibir préstamo, etc., es el que no tiene arreglo de pago.

OLDER MONTANO: Cuando se analizó este asunto en la comisión, se incluyó esa parte para los estudiantes que ya tienen arreglo de pago, y esas restricciones ya no equivalen.

Cuando se analizó la parte de formalizar, se vio de la parte de posgrado viene y solicita el crédito, se le da todo el estudio y automáticamente ya tiene el estudio entonces inicia los trámites. Se analizó desde esa perspectiva.

* * *

Al ser las 11:00 a.m. ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Un arreglo de pago hay consentimiento de la universidad por la morosidad y creo que es válido como se está planteando. Si el estudiante hace un arreglo de pago es porque la universidad aceptó las condiciones.

GUISELLE BOLAÑOS: Este es para el que no tiene arreglo de pago. Puede ser que la Dirección Financiera, haya hecho todos los trámites necesarios para que esta persona se ponga al día o haga el arreglo de pago y no lo ha hecho.

Entonces quedamos con que los estudiantes que no hay hecho arreglo de pago, no tienen derecho a formalizar trámites de reconocimiento de estudios, obtener servicios de préstamos de libros u otros materiales y servicios en las bibliotecas o centros de documentación, solicitar un nuevo crédito, recibir préstamos de equipo y dispositivos tecnológicos.

Mi posición es que tampoco debería de recibir becas u otros beneficios adicionales. Esa parte no la eliminaría.

NORA GONZÁLEZ: De mi parte ya planté mi posición al respecto. Si nosotros razonamos a la letra lo que dice el artículo 8 en la misma redacción hay una gran contradicción, ya que dice:

“Artículo 8.- Los estudiantes que se encuentren morosos en sus obligaciones financieras y que no cuenten con un arreglo de pago, no tendrán derecho a...”.

Aquí es donde viene la contradicción, se le está restando o sea se le está quitando un derecho y eso es absolutamente contradictorio, o sea un derecho no se le puede negar a nadie.

Tengo claridad en mi posición sobre el artículo 8 y externé mis razonamientos. Lo único que creo que se puede restringir a un estudiante que se encuentre moroso con sus obligaciones financieras, es la posibilidad de solicitar un nuevo crédito. Si la tendencia es a quitarle otros beneficios u otros derechos que tiene su condición de estudiante, no aprobaría cuando se vote la redacción y la forma en que quede el artículo 8.

GUISELLE BOLAÑOS: No estoy de acuerdo con que haya contradicción en el artículo 8, pero si para doña Nora hay podría quedar así: “no podrán optar por las siguientes acciones”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se puede eliminar la palabra “derecho”.

GUISELLE BOLAÑOS: Estamos de acuerdo en eliminar “realizar matrícula” y el único que queda pendiente es el que estaba como punto e) que dice: “recibir becas u otros beneficios adicionales”.

Mi propuesta es que ese siga vigente.

Parece que hay consenso de lo está tachado y que dice: “recibir becas u otros beneficios adicionales”, permanezca en el artículo 8, doña Nora González no está

de acuerdo, porque quiere que permanezca en el artículo 8 lo que está tachado de “recibir becas u otros beneficios adicionales”.

Entonces, si ya no tenemos más observaciones, procedemos a votar la propuesta de acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto en relación con algunos cambios al Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado.

Los que estén de acuerdo con la propuesta sírvanse levantar la mano. Tenemos 6 votos a favor y 1 voto en contra de la señora Nora González. Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 442-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de febrero del 2018 (CU.CPP-2018-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2607-2017, Art. III, inciso 5) celebrada el 27 de julio del 2017 (CU-2017-390), en relación con el oficio SEP-098-2017 del 10 de julio del 2017 (REF. CU-453-2017), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que hace algunas observaciones en relación con el Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-a) del 01 de junio del 2017 y aprobado en firme en sesión 2600-2017.**
- 2. El oficio del Sistema de Estudios de Posgrado SEP-217-2017, del 12 de diciembre del 2017, suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado en el que se indica que el CONSEP no tiene más observaciones al Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado y que está de acuerdo con los ajustes incorporados, según oficio CU.CPP2017-054. (REF.CU-002-2018)**
- 3. El oficio de la Federación de Estudiantes de la UNED FEU:036-18, del 24 de enero del 2018, suscrito por el señor Older Montano García, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se indica que no tienen observaciones**

respecto a las modificaciones al Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. (REF.CU-021-2018)

4. El correo electrónico de la señora Zulay Vindas Solano, funcionaria de la Dirección Financiera, del 23 de enero del 2018, en el que remite, a indicación del señor Carlos Chaves Quesada, director financiero a.i., las observaciones respecto a las modificaciones del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. (REF.CU-035-2018)
5. El oficio del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado CONSEP-UNED-03-2018, suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, del 09 de febrero del 2018, en el que remite la respuesta al oficio CU.CPP-2017-054, respecto a las observaciones de las modificaciones del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. (REF.CU-055-2018)
6. El correo electrónico de la señora Guiselle Bolaños Mora, del 09 de febrero del 2018, en el que remite las observaciones de las modificaciones del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. (REF.CU-058-2018)
7. El correo electrónico de la señora Carolina Amerling Quesada, del 13 de febrero del 2018, en el que remite las observaciones de las modificaciones del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado. (REF.CU-062-2018)
8. La visita realizada por las señoras Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado en sesión 436-2017 celebrada el 22 de noviembre del 2017, Magaly Moya Lacayo, jefa a.i. de la Oficina de Tesorería en sesiones 436-2017 celebrada el 22 de noviembre del 2017 y 442-2018 celebrada el 14 de febrero del 2018 y Karol Zúñiga Valverde, funcionaria de la Oficina de Tesorería en sesión 436-2017 celebrada el 22 de noviembre del 2017.

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación de los artículos 2, 3, 6 y 8 del Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, según se detalla a continuación:

Artículo 2.- Las personas que hayan sido admitidas en algún programa del SEP y deseen cursarlo, pueden solicitar a la UNED el crédito al ingreso del programa o durante su ejecución, para financiar en forma total o parcial, el pago de los aranceles de las asignaturas y el trabajo final de graduación, mediante la modalidad de pago con las condiciones acordadas con la Oficina de Tesorería.

Artículo 3.- El estudiante que desee acogerse a la modalidad indicada en el artículo anterior, deberá hacer la solicitud al Sistema de Estudios de Posgrado, antes de que finalice la matrícula y aportar la siguiente documentación:

- a. Constancia de salario bruto y líquido o certificación de ingresos extendida por un Contador Público.
- b. Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- c. Declaración jurada en la que se consigne la dirección exacta del domicilio del solicitante.
- d. El formulario de solicitud de crédito.

Artículo 6.- La Oficina de Tesorería deberá dar seguimiento a todos los procesos que conlleven obligaciones financieras estudiantiles, para lo cual contará con el apoyo de las dependencias administrativas y académicas correspondientes. Esta Oficina será la encargada de:

- a. Dar información oportuna y actualizada sobre el proceso de crédito de posgrado, a los estudiantes y a las dependencias académicas y administrativas.
- b. Administrar el proceso de actualización de la información, para lo cual coordinará con las unidades académicas y oficinas involucradas.
- c. Recibir las comunicaciones de todas las dependencias universitarias encargadas de procesos que conlleven obligaciones financieras estudiantiles, e incorporarlas en los archivos correspondientes.
- d. Realizar oportunamente la gestión de cobro, correspondiente a las obligaciones financieras adquiridas por los estudiantes.
- e. Realizar arreglos de pago con los estudiantes en caso de ser necesario.

Artículo 8.- Los estudiantes que se encuentren morosos en sus obligaciones financieras y que no cuenten con un arreglo de pago, no podrán optar por:

- a. Formalizar los trámites de reconocimiento de estudios.
- b. Obtener los servicios de préstamo de libros, otros materiales y servicios en las Bibliotecas o Centros de Documentación.
- c. Solicitar un nuevo crédito.
- e. Recibir becas u otros beneficios adicionales.
- d. Recibir préstamos de equipo o dispositivos tecnológicos.

ACUERDO FIRME

NORA GONZÁLEZ: Yo no voté esta modificación por las razones que externé anteriormente y específicamente por lo que se está planteando en el artículo ocho en donde se señala que “los estudiantes que se encuentran morosos en sus obligaciones financieras no podrán recibir u optar por algunos de los beneficios que son necesarios para el cumplimiento de su derecho a la educación”.

Mi posición es que la única restricción que se le puede hacer a una persona que está morosa con la institución, es que no pueda solicitar un nuevo crédito. Todas las otras opciones que se plantean aquí es parte de su condición de estudiante y no se puede subsumir la condición de estudiante a condición de moroso.

OLDER MONTANO: Ya una vez aprobado el reglamento quiero mencionar que este reglamento fue a consulta de la Federación de Estudiantes y hubo un consenso sobre este beneficio de crédito que se le está dando a los estudiantes de posgrado, más no es así con los estudiantes de pregrado y grado.

Es aquí donde quiero abogar para que se adecúe o se haga algún medio de crédito para los estudiantes de pregrado y grado para poder darles ese beneficio a los estudiantes, porque en este momento el único beneficio que tienen los estudiantes bajo esta línea, es el reglamento diferido o pago diferido, y es un reglamento sumamente cerrado donde el estudiante llega y tiene que aportar el 45%, es muy limitado, voy a leer el artículo 1 y 2 para que tengan una idea más o menos de los únicos beneficios que tiene el estudiante, incluso se les cobra un interés.

El artículo 1 del Reglamento de Pago Diferido para Estudiantes de la UNED:

“ARTICULO 1: Se establece el presente Reglamento de Pago Diferido como un servicio que permite al estudiante diferir los pagos por concepto de aranceles de matrícula. Serán beneficiarios únicamente aquellos estudiantes que por circunstancias especiales demostradas se les imposibilita cancelar durante los períodos de matrícula.

ARTICULO 2: El estudiante que desee acogerse al pago diferido debe cancelar, al momento de hacer la matrícula, el 55% del valor de los aranceles, más la cuota estudiantil y el carné. La adecuación será por el 45% restante el cual deberá ser cancelado mediante cuotas mensuales, a

un plazo máximo de cuatro meses y pagará una tasa de interés equivalente al 50% de la tasa básica pasiva, al momento de formalizar el crédito.”

Entonces hay unas diferencias muy grandes al trato que se le está dando a los estudiantes de posgrado para con el trato que se le está dando a los estudiantes de pregrado y grado.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿En síntesis cuál es su solicitud, don Older?

OLDER MONTANO: La solicitud es la que mencioné anteriormente, es que se adecúe un sistema de crédito o que este mismo reglamento se adecúe a los estudiantes de pregrado y grado.

GUISELLE BOLAÑOS: Dado que esto no está como punto de agenda, es una solicitud de la federación de estudiantes, yo considero que debería venir una nota oficial de la FEUNED donde hagan el planteamiento con los considerandos por usted establecidos de manera general, pero en una nota para que el plenario decida si lo tiene que analizar en alguna comisión o se le da respuesta inmediata.

Es un punto nuevo que me parece muy válido, que nace como una inquietud considerando este reglamento de posgrado y como es una política que implicaría necesariamente acciones bastante fuertes de la administración, creo que tendríamos que tomarnos el tiempo.

Si le parece don Older, nos podría presentar una solicitud escrita estableciendo los pros y los contras que ustedes consideran como federación y por lo que ustedes abogarían incluso, por si lo tiene que ver el plenario de una vez o lo tiene que analizar una comisión.

Yo no me atrevo a hacerlo tan fácil como don Álvaro lo presenta, porque como hay implícita una situación presupuestaria muy gruesa, considerando grado y pregrado, no sé si es para que de una vez lo vea la comisión o si el plenario decide si se acepta o se rechaza de inmediato de acuerdo con lo que la administración pueda tener como elementos de juicio en el momento en que venga la solicitud formal.

NORA GONZÁLEZ: Yo lo que entiendo es que el planteamiento que hace don Older es retomando la carta que envió la federación de estudiantes en su momento, que terminó con la modificación de este reglamento, pero este es un planteamiento que está en la carta que ellos enviaron a esta comisión, porque creo que si es de esta manera habría nada más que retomar este punto para revisar las condiciones para que este proceso, en la parte de créditos también se aplique a los estudiantes de grado.

No sé Older si la carta que ustedes enviaron la tienen a mano, para ver si de ahí se puede deducir esta solicitud que usted está haciendo.

OLDER MONTANO: En este momento no hemos enviado la carta expresando lo que estoy diciendo en este momento. Si me parece un trámite meramente burocrático, pero si se tiene que hacer así se hará.

El fondo del asunto es el trato desigual que se les está dando a los estudiantes de posgrado con respecto a los estudiantes de pregrado y grado con este reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo quería aclararle a Older que en realidad no es un asunto burocrático, sino que es un asunto de orden de agenda, porque a razón de plantear lo que usted está diciendo, tendríamos que ver el Reglamento de Becas a Estudiantes, que es donde tendría que consolidarse y no es necesariamente en este. Para eso tiene que hacerse un capítulo totalmente aparte y es totalmente razonable lo que usted dice, pero nada más que para poderle dar forma, tendríamos que seguir algunos aspectos parlamentarios básicos para poder tenerlo, pero avalo su preocupación, es para estudiarla.

GUISELLE BOLAÑOS: Damos por agotado el tema y continúa don Luis Guillermo presidiendo la sesión a partir de este momento.

El señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector y presidente del Consejo Universitario, continúa presidiendo la sesión.

4. COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU. CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

Al ser las 11:23 a.m., ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario las señoras Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. Asuntos Estudiantiles, Grace Alfaro Alpízar, jefa a.i. Oficina de Presupuesto y señor Elián Valerio Valerio, funcionario Oficina de Presupuesto.

Este tema se discute ampliamente fuera de actas y continúa pendiente para la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

LP / KM / EF / AS / IA **